

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, martes 6 de setiembre de 1898

Número 58

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SEPTIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Martes 6—Santos Fausto y compañeros mártires; Eugenio, mártir; Eleuterio, abad, y Zacarías, profeta menor.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 141.—Admite renuncia y nombra en reemplazo.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.— Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.—Continuación de los detalles del cantón del Naranjo.

HACIENDA.—Aviso referente a la inscripción de una marca.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN décimo octava extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, a las dos y veinticinco minutos de la tarde del primero de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, primer Secretario Sáenz (C.), primer Prosecretario Chacón, y Diputados señores

Orozco	Martínez
Pacheco	Loría I.
Alvarado (I.)	Sáenz (A.)
Badilla	Sáenz (F. V.)
Sáenz (A. J.)	Quirós (A.)
Gallegos	Faerron
Oreamuno	Esquivel
Lizano	Robles y
Zumbado	Alvarado (R. E.)

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Entró el Diputado Montes de Oca.  
El segundo Secretario ocupó su asiento.

Artículo II

Los Secretarios introdujeron al señor don Federico Tinoco, quien como Tercer Designado a la Presidencia de la República, prestó ante el Presidente de la Cámara el juramento constitucional.

Seguidamente fué despedido con el ceremonial de costumbre.

Artículo III

Se dió lectura a un oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se recibió sancionado por el Poder Ejecutivo el decreto número 7, sobre nombramiento de Tercer Designado.

Artículo IV

Se leyó el dictamen emitido por la Comisión de Legislación sobre el veto puesto por el Poder Ejecutivo al decreto sobre reformas a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles, y se puso en discusión.

Entró el Diputado González.

El Diputado Faerron combatió el dictamen, y sostuvo las reformas como habían quedado hechas en la Legislatura ordinaria.

El Diputado Martínez pidió se repitiera la lectura del dictamen, y verificado así, dijo que debía resellarse la ley y rechazar el dictamen, aduciendo sus razones. Concluyó haciendo moción para que se llamase al señor Ministro de Justicia para que explicara las razones del Ejecutivo para oponer el veto referido.

Puesta en debate la moción, la apoyó el Diputado Gallegos y la combatió el Diputado Faerron.

Su autor la retiró.

Se tuvo por retirada y continuó la discusión del dictamen.

Se dió lectura a las objeciones presentadas por el Ejecutivo sobre la ley en referencia.

A las dos y cincuenta y cinco minutos se suspendió la sesión.

Artículo V

Reabierta a las tres y diez minutos, con asistencia de los mismos Diputados, el Representante Oreamuno reprodujo la moción que antes había hecho el Diputado Martínez para que viniese el Ministro de Justicia a explicar el veto.

Puesta en discusión, se manifestó en su favor el Diputado Sáenz (don Alberto) y tomada la votación, resultó aprobada.

Artículo VI

Continuó la discusión del proyecto de Ley de Presupuesto.

Puestas en debate las partidas sobre Explotación de Monopolios, Deuda Pública, Fondos en Administración y Gastos Diversos, fueron aprobadas.

Igualmente fué aprobado el artículo 3º

Leído y puesto en debate el artículo 4º, el Diputado Lizano hizo moción para que se redactara así: "Artículo 4º.—Facúltase al Poder Ejecutivo para que, en caso de que el producto de las rentas durante el presente año económico no alcanzare a cubrir las sumas presupuestas, haga en cualquier ramo de la Administración Pública, comprendido en la presente Ley de Presupuesto, las economías y supresiones que a su juicio fueren necesarias."

Puesta en discusión, fué aprobada.

Puesto en debate el artículo 5º, el Diputado Lizano manifestó que era conveniente desaprobarlo por ser innecesario.

El Diputado Orozco expuso sus razones contrarias al parecer del señor Lizano; éste lo sostuvo y fué apoyado por el primer Secretario.

Tomada la votación, el artículo quedó desechado.

Previos los trámites de reglamento, fué aprobado el artículo 6º, el cual quedó como 5º

En discusión el artículo 1º, dijo el Diputado Lizano que no podía concluirse hasta que llegara el informe solicitado de la Secretaría de Marina a petición de él.

Estuvo en desacuerdo con lo expuesto el primer Secretario.

Se suspendió la sesión a las tres y treinta con objeto de esperar el informe.

Artículo VII

Reabierta a las tres y treinta y cinco, con asistencia de los mismos Diputados, excepto el señor Montes de Oca, se dió lectura al informe de la Secretaría de Marina sobre gastos para los vapores nacionales Poás, Turrialba y Chirripó.

El Diputado Lizano explicó cual fué su objeto cuando pidió el informe é hizo moción para que se suprimiera el sueldo de \$ 200-00 para un maquinista y para que los sueldos del personal de los tres vapores se determinaran según el detalle dado por la Secretaría de Marina.

En discusión, la combatieron los Diputados Orozco, Sáenz (don Carlos), Oreamuno y Segura y la sostuvo el proponente, quien al final del debate la retiró.

Se dió por retirada y las partidas sobre gastos de dichos tres buques fueron aprobadas.

Con los trámites reglamentarios fueron aprobados los artículos 1º y 2º

Artículo VIII

Se comenzó la lectura de los dictámenes de la mayoría y minoría de la Comisión de Hacienda y Comercio, sobre las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a la Ley que autoriza a la Municipalidad del cantón central de Heredia para contratar un empréstito por \$ 40,000-00.

El Diputado González hizo moción para que se prescindiera de tal lectura.

En discusión, fué aprobada.

El Presidente ordenó la publicación de los dictámenes y la del veto.

Se levantó la sesión a las cuatro y cinco minutos.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,

1er. Secretario

ANTONIO SEGURA H.

2º Secretario

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 141

Palacio Nacional

San José, 5 de setiembre de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de Jefe Político de Nicoya ha presentado don Soledad Jiménez, y nombrar en su reemplazo al señor don Blas Casimiro Cárdenas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.



DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 295

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

Gobernación de la provincia de San José, 2 de setiembre de 1898.

Para su conocimiento, me hago el honor de participar á V., que la Municipalidad de este cantón, por acuerdo de ayer, tuvo á bien aceptar las renunciaciones que le presentaron los señores Licenciado don Leonidas Pacheco, como miembro propietario de la Junta de Educación del distrito del Carmen; don Tobías Zúñiga, del de propietario de la del distrito de la Merced; Licenciado don Alfonso Jiménez R. y don Miguel N. Esquivel del de propietarios de la del distrito del Hospital; y don Pantaleón Córdoba del de suplente de la del distrito de Catedral; y nombró para sustituirlos, respectivamente, á los señores don Francisco Montero Barrantes, don Roberto Jiménez, don Fabio Baudrit, don Jesús Marcelino Pacheco y don Juan Rafael Mora Escalante.

Para sustituir al señor Montero Barrantes en el cargo de miembro suplente de la Junta de Educación del distrito del Carmen, se nombró al señor Licenciado don Vidal Quirós.

Con la mayor consideración quedo de V. att. s. s.

MANUEL MONTEALEGRE

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al día.

Tomo Asiento

Federico Ureña Herrera.....	63	1,873
Fulgencio Rojas Rojas.....	65	314
Nicomedes Rojas Arrieta.....	—	317
Ramón Cerdas Vasco.....	—	323
Alejo Bustamante Vargas.....	—	386
María Arias Rivas.....	—	419
Aquileo Barquero Rojas.....	—	421
Víctor Castro Orozco.....	—	455
Juan Evaristo Angulo León.....	—	468
Rafael Elizondo Vargas.....	—	475
José María Ríos u. a.....	—	476
Matea León u. a.....	—	514
Jerónimo Cordero Vargas.....	—	556
Juan Policronio Leitón Hernández.....	—	606
Napoleón Gamboa Garita.....	—	621
Margarita Escalante Fernández.....	—	625
Juan Ramón Flores Zavaleta.....	—	631

Registro Público.—San José, 5 de setiembre de 1898.

JOSÉ M<sup>o</sup> ACOSTA

Nº 2,001

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que Rafael Montes de Oca Gómez, zapatero, natural de Venezuela, soltero, y Eusebia Rivero Castro, viuda, costarricense, de oficio doméstico y vecinos de esta ciudad, se han presentado ante esta autoridad, solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de José Inocencio Montes de Oca, zapatero, y Juana Francisca Gómez, de oficio doméstico, fueron mayores, casados y vecinos de Venezuela, é Hilario Rivero, jornalero, y Antonia Castro, de oficio doméstico, también fueron mayores de edad, cónyuges, costarricenses y vecinos de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 3 de setiembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

3—1 MOISÉS MORALES,—Srio.

DETALLE

levantado por las Juntas itinerarias del cantón de Naranjo, para la composición de caminos

(Continuación.)

San Miguel

Arroyo José.....	\$ 1 00	Morales Basilio.....	\$ 8 00
.. Juan.....	1 00	Montes Juan.....	1 00
.. Saturnino.....	2 50	Ocampo María.....	2 00
.. José.....	1 00	Orozco Aparicio.....	1 00
.. Manuel.....	1 00	.. Manuel.....	1 00
.. Dolores.....	0 50	Pérez Flavio.....	2 00
Araya José.....	2 00	.. Casimiro.....	1 00
.. Manuel.....	1 25	.. Ernesto.....	1 00
Barquero Francisco.....	1 00	.. Teodorico.....	1 00
.. Florindo.....	1 00	.. Pedro.....	8 00
.. Eligio.....	1 00	Prendas Francisco.....	1 00
.. Juan.....	1 50	.. Juan.....	1 00
.. Aquileo.....	1 00	.. Ramón.....	2 00
.. José.....	1 00	Quesada Francisco.....	8 00
.. Félix.....	1 00	Ramírez Tomás.....	8 00

Blanco Ildefonso.....	\$ 1 00	Ramírez Blas.....	\$ 5 00
.. Luis.....	1 50	.. José M <sup>o</sup> .....	1 00
Calvo Lorenzo.....	5 00	.. Francisco.....	6 00
Calderón Rita.....	6 00	.. Esteban.....	4 00
Córdoba José.....	1 50	.. Felipe.....	6 00
.. Filadelfo.....	1 50	.. Ceferino.....	2 00
Cordero Aniceto.....	1 00	.. Jesús.....	2 00
Camacho Hermanos.....	12 00	.. Florentino.....	2 00
Chacón Juan.....	3 00	.. Tadeo.....	1 00
.. Dionisio.....	5 00	Rodríguez José.....	1 00
.. Manuel.....	10 00	.. Francisco.....	8 00
Chinchilla Antolín J.....	8 00	Salas Fermín.....	1 00
Ferreto Rafael.....	4 00	Sotís José M <sup>o</sup> .....	1 00
.. Blas.....	1 00	Soto José.....	1 00
.. Apolonio.....	1 00	Ulate Gerardo.....	2 00
Fonseca Félix.....	2 50	.. Nicolás.....	7 00
García Adolfo.....	2 50	Villalobos Vicente.....	1 00
.. Pedro.....	1 00	.. José h.....	1 00
.. Domingo.....	1 00	.. Mariano.....	1 00
Hidalgo Joaquín.....	1 25	.. Rosa.....	1 00
.. Justo.....	1 00	.. Albino.....	1 00
.. Bernardo.....	1 00	Villegas Cipriano.....	2 00
.. Fernando.....	1 00	Valerio Miguel.....	1 25
Jiménez Juan.....	1 00	.. Francisco.....	2 00
Madrigal José.....	1 25	Vega Joaquín.....	1 00

Detalladores: Francisco Ramírez.—Nicolás Ulate.

Buena-Vista

Acuña Mercedes.....	\$ 5 00	Esquivel Juan.....	\$ 1 00
Alvarez Juan.....	1 00	Garro José M <sup>o</sup> .....	3 00
Boza José.....	3 00	.. Eugenio.....	2 00
.. Juan.....	1 00	Jiménez Juan A.....	1 50
Benavides Alberto.....	1 00	.. Ramón.....	5 00
Bogarín Pedro.....	1 00	Miranda José Santos.....	1 00
.. Martín.....	5 00	Marín Carlos.....	3 00
Blanco Agustín.....	1 00	Mejía Mauro.....	1 00
Castro Vicente.....	5 00	Piedra Juan.....	2 00
Chaves Tranquilino.....	3 00	Peñaranda Juan.....	5 00
Cortés José.....	1 00	Porras Procopio.....	1 00
Castro José.....	1 00	Rodríguez Abraham.....	1 00
.. Juan.....	1 00	Rojas Miguel.....	1 00
.. José de Jesús.....	6 00	Sotís Mercedes.....	3 00
Calvo José.....	1 00	Salas Ramón.....	3 00
Chacón Pedro.....	4 00	.. Flavio.....	1 00

Detalladores: Rafael Cortés.—Julio Zumbado.

La Unión de San Carlos

Aguilar Eugenio.....	\$ 3 00	Mena Pedro María.....	\$ 1 00
.. Ramón.....	15 00	Mesén José.....	1 50
Araya José.....	1 00	Pérez Dámaso.....	1 00
.. Gregorio.....	2 00	Quesada Joaquín.....	2 00
.. Pedro.....	1 00	.. Rafael María.....	3 00
Arroyo José.....	2 00	.. Lupicio.....	1 00
.. Matías.....	1 00	.. Teófilo.....	4 00
.. Teófilo.....	1 00	.. Manuel María.....	4 00
.. Francisco.....	1 00	.. Baltazar.....	15 00
Alfaro Joaquín.....	5 00	.. Mercedes.....	7 00
Bolaños S. José.....	5 00	.. Elías.....	1 00
.. Hermenegildo.....	5 00	Rojas Ramón.....	8 00
.. José.....	5 00	.. Manuel.....	8 00
Bejarano Jesús.....	2 00	.. Gregorio.....	65 00
Blanco David.....	1 00	.. Abelardo.....	12 00
.. José D.....	5 00	.. A. Manuel.....	5 00
Castro Federico.....	1 00	.. H. Manuel.....	5 00
Caballero Lucas.....	10 00	.. H. Ramón.....	8 00
Cordero Esteban.....	1 00	.. S. Ramón.....	8 00
Chaves Juan.....	15 00	.. Adolfo.....	1 00
Chinchilla Antolín.....	65 00	.. Ramón.....	1 00
Durán José María.....	1 00	.. Joaquín.....	1 00
.. Salvador.....	1 00	.. Cástulo.....	1 00
.. Félix.....	1 00	.. Benjamín.....	1 00
Esquivel Julián.....	1 00	Rodríguez Ramón.....	5 00
Gamboa Jerónimo.....	3 00	.. Nicolás.....	1 00
Herrera Vicente.....	10 00	.. Napoleón.....	2 00
Hidalgo Juan.....	3 00	.. Eusebio.....	20 00
.. Aquiles.....	1 00	.. José J.....	20 00
.. Manuel.....	1 00	Ramírez Francisco.....	7 00
Miranda Yanuario.....	4 00	Salas Santiago.....	3 00
.. Tiburcio.....	4 00	Sibaja José.....	1 00
.. José Lucio.....	4 00	Salazar Juan.....	1 00
.. Alberto.....	1 00	Saborio Gregorio.....	2 00
.. Francisco.....	3 00	Ugalde Eulogio.....	2 00
.. Coronado.....	1 00	Vargas Wenceslao.....	3 00
.. Guadalupe.....	1 00		

Detalladores: Teófilo Quesada.—J. L. Quesada.

San Juanillo

Alvarado Mariano.....	\$ 1 25	Jiménez Santos.....	\$ 1 50
.. Domingo.....	1 00	.. Manuel.....	1 00
.. Juan.....	1 00	.. Pedro.....	1 00
.. Vicente.....	3 00	.. Miguel.....	2 00
.. Alejandro.....	1 00	.. Juan Vte.....	1 25
.. José.....	3 00	.. Rafael.....	1 25
Aguilar Justo.....	1 00	.. Mercedes.....	1 00
.. Matías.....	1 25	.. José de Jesús.....	2 50
.. Vicente.....	1 50	.. Eliseo.....	1 25
.. Domingo.....	1 50	.. Aquileo.....	1 00
Araya Ramón.....	1 00	.. Maximino.....	1 50
.. Santiago.....	2 00	.. Félix.....	1 25
.. Eligio.....	1 00	López José María.....	1 50
.. Leandro.....	2 00	.. Jacinto.....	4 50
.. José.....	1 00	Lizano Macedonio.....	1 00
.. Remigio.....	2 50	Méndez Rafael.....	1 50
.. Gabino.....	1 50	.. Zacarías.....	5 50
Arce Enrique.....	1 25	.. Roque.....	1 50
.. Ramón.....	1 50	.. Ricardo.....	2 00
.. Ch. Juan.....	1 50	.. Bernardino.....	2 25
.. h. Juan.....	1 00	.. Félix.....	4 00
Arias Jacinto.....	1 00	Mora Eudoxio.....	1 25
Arrieta Tiburcio.....	1 50	.. José.....	1 25
Acuña Cecilia.....	4 00	Murillo Pedro.....	1 00
Jerónima.....	3 50	.. Bernabé.....	1 00
Boza Jerónimo.....	1 50	Madrigal Francisco.....	1 00
.. José.....	1 00	Molina Santos.....	2 50
.. Ignacio.....	1 00	Matamoros Juan Ag.....	6 00
.. José María.....	3 00	Martínez Luis.....	5 00
.. Samuel.....	1 25	Montero Francisco.....	2 50
Ballesteros Maximino.....	1 25	Pérez Liberato.....	1 00
Barrantes María.....	1 50	.. Diego.....	4 00
Bejarano Maximino.....	1 50	Quirós Carmen.....	1 50
Blanco Rafael.....	1 50	.. Eligio.....	2 00
Cordero Galisto.....	1 25	.. Víctor.....	1 50
.. Atiliano.....	1 50	.. Manuel.....	1 25
.. Juan Ramón.....	5 00	.. Juan.....	1 00
.. Atiliano.....	1 00	.. José.....	1 00

Camacho Juan.....	\$ 1 50	Rojas Rafael.....	\$ 1 00
Corrales Nicanor.....	2 00	Rodríguez Napoleón.....	1 50
Carranza Pío.....	1 00	.. Manuel.....	1 50
Castillo José M <sup>o</sup> .....	1 00	.. Fidel.....	5 00
.. Gabino.....	1 00	.. José.....	1 25
.. Custodio.....	1 00	.. Julio.....	1 00
Carrillo Rafael.....	2 00	Retana Manuela.....	2 00
.. Salvador.....	5 00	Rojas Crescencio.....	4 00
Céspedes Cecilio.....	3 00	Sánchez Pedro.....	1 25
.. Samuel.....	1 00	.. Pastor.....	1 00
Castro Juan.....	2 50	.. Ana.....	1 00
Camacho Soledad.....	1 50	.. José.....	4 00
Chacón Ramón.....	1 25	.. Santiago.....	1 50
Chinchilla José.....	1 50	.. Juan.....	1 00
Chavarría José.....	1 50	Sotís Juan.....	2 00
.. Jenaro.....	1 00	.. Lorenzo.....	3 50
Durán Ramón.....	2 00	.. Bernabé.....	1 00
Esquivel Simedón.....	1 00	Sandoval Nemesio.....	1 50
.. Anselmo.....	1 00	Steller Julio.....	1 00
.. Mercedes.....	3 00	Salas Arcadio.....	1 75
Fernández Juan E.....	1 50	.. Guadalupe.....	1 25
.. Francisco.....	7 00	.. Mercedes.....	1 25
González Rosa.....	1 25	Soto José.....	1 25
.. Nicanor.....	1 00	Santamaría Eustaquio.....	1 50
.. Rafael.....	2 00	Ulate Gregorio.....	2 00
.. Eustaquio.....	1 00	.. Tomás.....	2 00
.. Eulogio.....	1 00	.. Nicolás.....	2 50
Guzmán Antonio.....	1 50	.. Estanislao.....	7 00
.. Narciso.....	1 25	Valverde José.....	3 50
.. Juan.....	1 75	.. Federico.....	5 50
.. Rafael María.....	1 00	Vargas Remigio.....	4 00
.. Vicente.....	1 00	.. Diego.....	4 00
García Rafael.....	1 25	.. Wenceslao.....	1 00
.. Patrocino.....	1 00	.. Q. Manuel.....	3 50
Herrera Toribio.....	3 00	.. Francisco.....	2 00
.. Salvador.....	1 25	.. Procopio.....	1 50
.. Maurilio.....	1 00	.. Estanislao.....	1 50
.. José.....	1 50	Vindas Esmeraldo.....	5 50
.. Emilio.....	1 25	Vega Saturnino.....	1 00
Jiménez Ascensión.....	3 00	Valverde Sotera.....	4 00
.. Nicolás.....	2 00		

Detalladores: Jacinto López.—Salvador Carrillo.

(Continuará)

HACIENDA

AVISO

de la Sección Comercial de la Secretaría de Hacienda.

Con fecha 30 de agosto próximo pasado, y bajo el número 8, fué inscrita en el Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, á cargo de esta oficina, como propiedad de don Francisco Jiménez Núñez, costarricense, comerciante y vecino de esta ciudad, una marca que consiste en una cruz de color rojo, de brazos iguales á semejanza de una cruz griega, colocada en medio de dos ramos de laurel entrelazados por la base. De ella hará uso como marca industrial y de comercio de su establecimiento denominado *Botica Oriental*.

Lo que se pone en conocimiento del público, de conformidad con el artículo 17 del decreto número 2 de 11 de setiembre de 1896.

Registro de la Propiedad de Marcas de Fábrica y de Comercio.

El Jefe de la Sección Comercial,

HORACIO LUTSCHAUNIG

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica, | Banco Anglo Costarricense,

NO GIRA | NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 5 de setiembre de 1898.

MANL. ARAGÓN

MARINA  
MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

4 de setiembre.

Anoche á las 7 y 30 se hizo á la vela, con destino á Bocas del Toro, la balandra costarricense *Esperita*, Capitán Buitrago, 20 tripulantes y 2 toneladas. Sin carga, pasajeros ni correspondencia. Despachada por su Capitán.

Anoche á las 8 se hizo á la vela con destino á San Juan del Norte, la goleta hondureña *Petronila*, Capitán Pérez, 3 tripulantes y 7 toneladas. Pasajeros: John Brakemeir, señora y niño y Leopoldo Guthrie. Sin carga ni correspondencia. Despachada por su Capitán.

5 de setiembre.

Ayer á las 7 p. m. zarpó el vapor inglés *Alps*, con destino á Nueva Orleans, Capitán Kirkly, 28 tripulantes y 1,117 toneladas de registro. Sin pasajeros. Carga: 31,000 racimos bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por la Tropical.



**Régimen municipal**

SESIÓN 6ª ordinaria, celebrada en la ciudad de Liberia, á las cuatro de la tarde del día primero de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

Reunida la Corporación Municipal de este cantón, con asistencia de los Regidores Urbina, Baldioceda y Bendaña, bajo la presidencia del primero, se procedió á la sesión en la forma siguiente:

**Artículo I**

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

**Artículo II**

El Presidente de la Junta de Educación de esta ciudad, don Manuel Vega, se presentó pidiendo se eximiera á la Junta de pagar el impuesto de alumbrado mientras dure la escuela urbana de niñas en la casa de don Manuel Antonio Carrillo, por estar exhaustos los fondos, y que la Junta por el bien de la juventud y por no haber hallado otro local, pague un precio de sesenta y ocho pesos mensuales y carga con los gastos de limpieza, reparos é impuestos de la casa. Tomando en consideración lo expuesto,

Se acordó:

Eximir á dicha Junta del pago del impuesto de alumbrado mientras dure en dicha casa la escuela de niñas.

**Artículo III**

Se presentó el señor Juan Jiménez Ávalo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de aquí, pidiendo se le conceda el solar esquintero que linda:—al Norte, con solar de don Manuel Vega; al Sur, con casa y solar de la señora Luciana Álvarez, calle de por medio; al Este, con solar pedido por don Salvador Bendaña, calle en medio; y por el Oeste, con solar de la señora Juana Álvarez;

Se acordó:

Que estando sin abrirse la calle en el potrero municipal, se le dé cuando se abra la calle, debiendo construir dentro de seis meses después de medido el solar, una casa en las condiciones que exige la ley, y si no edificare dentro de este término, caducará el derecho y pagará á favor del fondo municipal veinticinco pesos de multa y perderá el impuesto que hubiere pagado al ponerlo en posesión del solar.

**Artículo IV**

El señor Gregorio Mora Gaitán, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, dijo que pide se le conceda un solar para edificar, que está dentro del perímetro y que linda: al Norte, con el río de Liberia; al Sur, con casa de los herederos de Manuel Villegas; al Este, con potrero de don Antonio Ibarra; y al Oeste, con el Tenda;

Se acuerda.

Conceder al señor Mora el solar descrito, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, debiendo edificar una casa conforme á la ley y dentro de seis meses, pasados éstos sin que haya verificado la construcción, caduca el derecho y pagará la multa de veinticinco pesos á favor del Municipio de este cantón y perderá el valor que pague al ponerlo en posesión del solar.

**Artículo V**

Don Alejandro Salazar Selva, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de aquí, se presenta pidiendo un solar que está en el perímetro de esta ciudad, y que sus linderos son: al Norte, con casa y solar del compareciente; al Sur, con casa y solar del señor Bruno Solano; al Este, con solar municipal; y al Oeste, calle de por medio, con solar del señor Senaido Castillo;

Se acuerda:

Conceder el solar descrito al señor Salazar, quien edificará una casa en las condiciones de ley, dentro de seis meses, pasados los cuales caducará el derecho, perderá el impuesto que pague al ponerlo en posesión del solar y pagará veinticinco pesos de multa á favor del fondo municipal.

**Artículo VI**

Don Mercedes Loáiciga Navarrete medirá y pondrá en posesión de los solares á los señores Juan Jiménez, Gregorio Mora y don Alejandro Salazar y se comisiona al señor Gobernador de esta provincia para que le comunique el presente al señor Loáiciga.

**Artículo VII**

Considerando que el pueblo sufre con el expendio de carne que los destazadores dan en venta á alto precio y que debe vigilarse y promover el bien de los consumidores de ese artículo de primera necesidad.

Considerando que para favorecer los intereses del pueblo en general se hace necesario rematar el destace de ganado;

Considerando que para verificarse el remate debe sacarse á licitación y efectuarse en el que presente mejores bases de dar más barato el kilo de carne sus múltiplos y submúltiplos, para lo cual presentará una tarifa de precios, que una vez aceptada se le pondrá el Vº Bº del Gobernador de esta provincia.

Considerando que el remate no tiene por objeto favorecer un monopolio sino al pueblo y á los intereses municipales para adquirir suficientes fondos para las obras que hoy no pueden llevarse á cabo por escasez de dinero.

Considerando que entre los destazadores se mantiene un monopolio con perjuicio del pueblo consumidor, como es que sacan dos ó más boletas para destazar, presentan la res y después se convienen en que uno solo destace y se paga una suma para conseguir que los otros se aparten y todo esto lo sacan para los compradores de dicho artículo y es preciso evitar todo lo que perjudique al pueblo,

Se acuerda:

Rematar el destace de ganado en el que presente mejor

propuesta y la base del remate es de doscientos cincuenta pesos al mes. Comisionase al señor Gobernador de esta provincia para que trascriba el presente al Supremo Gobierno, por si tiene á bien darle su aprobación.

**Artículo VIII**

Vista la cuenta presentada por doña Damiana V. de Clachar, para el pago de cuatro paquetes de fósforos para el servicio del alumbrado público de esta ciudad, los cuales valen un peso,

Se acuerda:

Aprobarla y comisionar al señor Gobernador de esta provincia para que extienda el giro respectivo.

Siendo las siete de la noche terminó la sesión.—S. Urbina.—Salvador Bendaña.—J. R. Baldioceda.—Ante mí, Carlos Garnier B., Secretario.

Es conforme

Dada en la ciudad de Liberia, á las tres de la tarde del día diecinueve de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

Municipalidad del cantón de Liberia.

CARLOS GARNIER B.,  
Secretario

SESIÓN 7ª ordinaria, celebrada en la ciudad de Liberia, á las cuatro de la tarde del día quince de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

Reunida la Corporación Municipal de este cantón con asistencia de los Regidores Urbina, Baldioceda y Bendaña, bajo la presidencia del primero, se procedió á la sesión en la forma que sigue:

**Artículo I**

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

**Artículo II**

Habiendo un número considerable de solares pedidos para edificar en el perímetro y que han pasado más de seis meses sin que lo hayan hecho, que es el término que se les concede y que al amparo de la concesión, otros que puedan edificar no lo hacen porque los solares están cedidos, siendo así que debe favorecerse el progreso y para conseguirlo,

Se acuerda:

Que el Secretario de este Cuerpo saque una lista de las personas á quienes se les ha concedido solares y dé cuenta con ella en la sesión de primero de setiembre entrante, para hacer efectiva la multa y declarar caduco el derecho á los que hayan dejado transcurrir los seis meses y así ceder los solares á otros que los pidan.

**Artículo III**

Que para recontar el ganado que pasa por la frontera,

Se acuerda:

Comunicarle al encargado de darle aviso al señor Gobernador y que les prevenga á los dueños ó mandadores de aquéllos que deben encerrar las partidas en el potrero municipal para practicar el recuento apenas vengan ó al día siguiente si vienen tarde y pagarán cinco centavos por cada cabeza, de potreraje.

**Artículo IV**

Vistos los estados de los movimientos de los fondos municipales habidos en los meses de junio y julio y las cuentas de alimentación de reos en los meses de mayo, junio y julio, todos del presente año, presentados por el Tesorero de esta ciudad,

Se acordó:

Aprobarlos y pasar éstos al Gobernador de esta provincia para su cobro á los cantones menores.

**Artículo V**

Vista la cuenta presentada por el contratista del alumbrado público de esta ciudad, don Domingo Antonio Enríquez, sobre compra de canflin para el mismo,

Se acordó:

Aprobarla y comisionar al señor Gobernador de esta provincia para que extienda el giro correspondiente.

**Artículo VI**

Estando intransitable la calle de la bajada del paso real del río de esta ciudad á consecuencia de la cortina que se le hizo para evitar que se siguiera derrumbando,

Se acordó:

Que se proceda á rellenar el barranco, levantándose una contribución voluntaria entre los vecinos y lo que falte se pague del fondo municipal, autorizando al señor Gobernador para levantar aquélla y para que gire por el valor que falte del costo de la composición contra dicho Fondo.

**Artículo VII**

Demostrado por la experiencia que no ha sido posible mantener el alumbrado público con un buen servicio, y que es indispensable mejorarlo,

Se acuerda:

Sacarlo á licitación, debiendo los proponentes presentar sus propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del presente en la Secretaría Municipal, las cuales se abrirán en la sesión del 1º de setiembre próximo, para aceptar la que fuere mejor. El rematario debe mantener á todo costo el alumbrado que hoy existe y corre de su cuenta la composición de faros y la reposición de lámparas, así como los reclamos contra los que las quiebren, pues el Municipio le entregará toda la existencia que tenga para

este servicio previo pago del valor; y cuando venga el resto de faroles que se han pedido con los repuestos de tubos se celebrará un contrato *ad referendum*. El contratista estipulará el término y valor por que hace el contrato, y al terminar éste, debe entregar al Municipio en buen estado los faroles, así como la existencia de mechas, canflin y repuesto que tenga. Se comisiona al señor Gobernador para que sin demora mande publicar por bando el presente acuerdo.

**Artículo VIII**

Se presentó don Manuel Vega manifestando que no acepta el poder que este Municipio acordó darle para que lo represente en los juicios y reclamos que tiene que hacer sobre ventas de terrenos de la legua del Sur y cobro de impuesto de alumbrado, asimismo que no acepta el nombramiento para medir las casas y solares para el cobro del alumbrado, que no permitiéndole sus ocupaciones entenderse en esto, pide se nombre á otra persona. Tomando en consideración lo expuesto,

Se acordó:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Vega y dejar el encargo de lo primero al señor Agente Fiscal como representante nato del Municipio, y para lo segundo comisionar al Regidor don Luis Somoza, quien gozará del 8 ojo del producto de la medida.

**Artículo IX**

Considerando que se hace sentir la necesidad de un Mercado como centro de expendio de los artículos que se dan al consumo y que el Municipio debe promover las vías de progreso,

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador de esta provincia para que proceda á sacar á licitación la construcción de la casa que sirva de Mercado y que debe construirse en el solar municipal que está esquina diagonal con el local del Municipio en que está la escuela de varones y al Oeste de la plaza principal; y para que proceda conforme á derecho, quedando autorizado para celebrar el contrato y para girar por el valor de la casa dicha contra el fondo municipal.

**Artículo X**

Habiendo manifestado el señor Gobernador de esta provincia que pagó la suma de ocho pesos por la conducción de dos mujeres del Sardinal á esta ciudad, pertenecientes á la Profilaxis Venérea,

Se acordó:

Reconocérselos y autorizarlo para que extienda el giro respectivo contra el fondo municipal de esta ciudad.

**Artículo XI**

Conteniendo la presente acuerdos que es de urgencia proceder á su ejecución,

Se acordó:

Aprobar esta acta y se suplica al señor Gobernador que sin demora y por telégrafo trascriba al encargado de contar el ganado de las partidas en la frontera el acuerdo que trata de este asunto.

Siendo las siete y media de la noche terminó la sesión.—S. Urbina.—J. R. Baldioceda.—Salvador Bendaña.—Ante mí, Carlos Garnier B., Secretario.

Es conforme

Dada en la ciudad de Liberia, á las tres de la tarde del día veinte de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

Municipalidad del cantón de Liberia.

CARLOS GARNIER B.,  
Secretario

**CONTABILIDAD MUNICIPAL**

DEL CANTÓN DE SANTO DOMINGO

Movimiento de caja municipal durante el mes de junio de 1898

**FONDO COMÚN**

**INGRESOS**

Saldo en caja.....	\$ 1,412 80
Multas personales.....	171 00
Id. animales.....	23 05
Destace de res: Centro.....	245 25
Id. id. Santa Rosa.....	3 75
Id. id. San Miguel.....	16 50
Id. id. Parasito.....	16 50
Destace de cerdos: Centro.....	3 00
Id. id. Santa Rosa.....	3 00
Id. id. Parasito.....	0 50
Patente de vinatería.....	50 00
Id. pulpería.....	20 00
Id. billar.....	36 00
Id. tienda.....	9 00
Id. barberías.....	12 00
Derechos de mercado.....	72 45
Id. defunciones.....	25 00
Suma.....	\$ 2,119 80

**EGRESOS**

Sueldo del Secretario de la Jefatura Política. Giro número 2.....	\$ 60 00
Sueldo del Secretario Municipal. Giro número 4.....	30 00
Sueldo del maestro de la Filarmonía. Giro número 3.....	80 00
Sueldo del Juez de Agua. Giro número 5.....	40 00
Sueldo del Juez del Rastro. Giro número.....	



ro 100 .....	\$ 35 00
Sueldo del cartero y alcaide portero.	
Giro número 98.....	25 00
Subvención á la Policía. Giros números 83 y 99.....	35 00
Útiles para la oficina municipal. Giro número 84.....	1 00
Útiles para la Tesorería Municipal. Giros números 81 y 86.....	213 00
Gastos de alumbrado. Giros números 75, 80, 85 y 89.....	59 20
Honorarios del Tesorero sobre la suma de \$ 707-00 al 1 ojo.....	42 42
Varios gastos según giros números 1º, 6, 7, 8; del 69 al 74; 76, 82, 87, 90, 92, 94 y 97.....	245 35
	<hr/>
	\$ 865 97

Existencia en este fondo ó saldo que pasa al mes siguiente.....	\$ 1,253 83
Suma igual.....	\$ 2,119 80

FONDO DE CAMINOS

INGRESOS

Centro.....	\$ 63 00
Santo Tomás.....	14 50
Santa Rosa.....	46 00
San Miguel Norte.....	62 00
San Miguel Sur.....	60 00
San Vicente.....	7 00
Parasito.....	17 50
	<hr/>
	\$ 270 00

Saldo en contra.....	\$ 129 81
Suma igual.....	\$ 399 81

EGRESOS

Centro. Según giro número 96.....	\$ 20 25
Santa Rosa. Según giro número 93.....	3 25
Honorarios del Tesorero sobre \$ 270-00 al 4 ojo.....	10 80
Existencia en este fondo en contra.....	365 51
	<hr/>
Suma.....	\$ 399 81

Tesorería Municipal del cantón de Santo Domingo.

PEDRO AZOFEIFA

ESTADO DEMOSTRATIVO

de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este cantón en el mes de junio de 1898.

Fondos Comunes

INGRESOS

Destace de ganado 29 boletos á \$ 3-75.....	\$ 108-75
" " cerdos, 6 boletos á \$ 00-75.....	4-50
Subasta de animales.....	1-00
Multas y cuidado de animales.....	35-65
Producto multas y carcelajes.....	8-00
Defunciones, 4 á 25 centavos.....	1-00
Balance en contra.....	95-90
	<hr/>
Suma.....	\$ 254-80

EGRESOS

Alcance del mes anterior.....	\$ 51-20
Sueldo Secretario de la Jefatura.....	40-00
" " Municipal.....	10-00
" " Tesorero.....	30-00
Gastos para la oficina.....	25-05
" " extraordinarios.....	20-10
Relojero público.....	4-00
Juez de galera.....	7-00
Médico del Pueblo por medicinas.....	7-50
Juez de aguas.....	5-00
Manutención animales.....	15-00
Farolero público.....	7-00
Pagado á Julián Alfaro. según giro n° 130.....	16-95
" " al Jefe Político por cédulas, giro n° 132.....	12-00
" " á Manuel Cortés, por vista de 8 reses.....	2-00
" " por dos peones en trabajos municipales, según giro n° 128.....	2-00
	<hr/>
Suma.....	\$ 254-80

Tesorería Municipal del cantón de Santa Bárbara.

BENJAMÍN BONILLA

ESTADO DEMOSTRATIVO

de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este cantón en el mes de julio de 1898.

Fondos Comunes

INGRESOS

Patentes de tienda.....	\$ 20-00
" " de billares.....	45-00
" " de vinaterías.....	119-00
" " de pulperías.....	24-05
Destace de ganado, 30 boletos á \$ 3-75.....	112-50
" " de cerdos 10 boletos á 75 centavos.....	7-50
Por venta de 5 tarros vacíos.....	0-90
Patentes dominó.....	10-00
Multas y cuidado de animales.....	21-95
Producto multas y carcelajes.....	14-50
Defunciones, 8 boletos á 25 centavos.....	2-00
Multa impuesta á Ramiro Cajigal por tener el establecimiento abierto sin patentes.....	50-00
" " al mismo por vender dos días sin patentes.....	2-00
	<hr/>
Suma.....	\$ 429-40

EGRESOS

Alcance del mes anterior.....	\$ 95-90
Sueldo Secretario de la Jefatura.....	40-00
" " Municipal.....	10-00
" " Tesorero.....	30-00

Gastos para la oficina y alumbrado público.....	\$ 33-85
Relojero público.....	4-00
Por vista cinco reses para destazar.....	1-25
Farolero público.....	7-00
Médico del Pueblo.....	33-00
Juez de galera.....	7-00
Pagado á don Santiago Baudrit.....	6-00
Por almuerzo al Ingeniero de Obras Públicas.....	2-00
Pagado para construcción de un excusado en la Jefatura.....	26-35
Por conducción del demente Ezequiel Mejías á Heredia.....	3-00
Por herrar una bestia de propiedad municipal.....	3-00
Saldo á favor.....	127-05
	<hr/>
Suma.....	\$ 429-40

Tesorería Municipal del cantón de Santa Bárbara.

BENJAMÍN BONILLA

AVISO

Los deudores al fondo municipal por impuestos, están en la obligación de satisfacerlos en la Tesorería respectiva del 1º al 15 de octubre entrante, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificasen.

Gobernación de la provincia de Cartago, 2 de setiembre de 1898.

El Gobernador,

ABEL PACHECO

AVISO DE POLICÍA

A las doce del día 7 de este mes, se rematará al mejor postor y en la puerta de esta oficina, una vaca overa de blanco y colorado con las partes laterales del pescuezo abarcinadas, cachos al tiro, y sin fierro, que fué presentada como perdida á la Policía de este cantón; y se subasta en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 2 de setiembre de 1898.

PEDRO CAMACHO R.

AVISO

Con fecha 30 de julio próximo pasado, fué depositada por la Policía, una vaca barrosa clara, pailetas, marcada con un fierro semejante á una a minúscula. Dicha vaca está criando un ternero como de cinco meses de edad, color amarillo y mostrenco.

Se pone en conocimiento del público para que la persona que se considere con derecho, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia de Policía de Montes de Oro, 31 de agosto de 1898.

LEOPOLDO PEÑA R.

4-V-I

ANUNCIOS

CUADRO DE HONOR

del Instituto de Alajuela.—Mes de agosto.

	I año	Promedios
José Mº Orozco.....		1.
Raúl Agüero.....		1.
Gonzalo Sánchez.....		1.12
Abelardo Quesada.....		1.24
	II año	
Jerónimo Bustos.....		1.
Antonio Mº Soto.....		1.12
	III año	
Juan Vte. Lorenzo.....		1.24
Jesús Ocaña.....		1.30
Belarmino Arce.....		1.38

El Secretario,  
ERNESTO SOTO G.

Vº Bº

L. REVUELTA

Instituto de Alajuela.—1º de setiembre de 1898.

Nº 2,004

Gnanacaste Syndicate Limited

Se convoca á los señores accionistas de este Sindicato, á una junta general extraordinaria, que se verificará el día 15 de setiembre corriente, á las 7 30 p. m., en la oficina del Sindicato, en frente de la Casa Presidencial.

J. A. S. HANCKEL,  
Secretario.

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DE SAN JOAQUÍN

Mes de agosto

Fecha

21.—De San José.—para Juan Mnl. Calvo.—Desconocido. Oficina Telegráfica de San Joaquín de Heredia.—1º de setiembre de 1898.

MIGUEL AUG. PORRAS

OFICINA DE GRECIA

Mes de agosto

Fecha

3.—De Miramar.—Para Franco. Salas.—Desconocido.  
5.—De Esparta.—Para Ramón Chavarría.—Desconocido.  
7.—De Miramar.—Para Franco. Salas.—Desconocido.  
8.—De San José.—Para Eduardo Maroto.—Se ausentó.  
10.—De San José.—Para Ramón Brenes.—No vive aquí.  
12.—De Alajuela.—Para Eduardo Gómez.—Se transmitió á San José.  
17.—De San José.—Para Luis Boix.—Se transmitió á Atenas.  
18.—De Heredia.—Para Noé Chaverri.—Se ausentó.  
22.—De San José (sucursal).—Para Alonso Gutiérrez.—Se transmitió á Alajuela.  
22.—De San José.—Para Alvarado.—Se dió á Atenas.  
22.—De Alajuela.—Para Evaristo Quirós.—Desconocido.  
28.—De Esparta.—Para Ascensión Quirós.—Se transmitió al Naranjo.  
28.—De San José.—Para Benjamín Céspedes.—Desconocido.

El telegrafista,  
RAF. A. HIDALGO.

OFICINA DE BUENA VISTA

Mes de agosto

Fecha

1.—De San José.—Para Ernesto Henrici.—Fuese Aguas Zarcas.  
11.—De San Carlos.—Para Gabriel Calvo.—Lo rehusó.  
15.—De San José.—Para María de Quesada.—Dióse á San Carlos.  
18.—De Cuesta Moras.—Para José Moya.—Dióse á Zarcero.  
20.—De Zarcero.—Para Napoleón Marín.—Dióse á San Carlos.  
21.—De Alajuela.—Para Gerardo Meza.—Ignórase su residencia.  
23.—De San Ramón.—Para Nicomedes Padilla.—Dióse á San Carlos.  
28.—De Zarcero. Para Napoleón Marín.—Dióse á San Carlos.

AGUST. T. BLANCO.

OFICINA DEL NARANJO

Mes de agosto

Fecha

14.—De Cartago.—Para M. Coto.—No se conoce.  
14.—De Zarcero.—Para C. Miranda.—Vive largo.  
29.—De San Carlos.—Para B. Brenes de Q.—No se encuentra.

Oficina Telegráfica del Naranjo.

El Telegrafista,  
RAF. C. BLANCO.

Junta de Caridad

LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

San José de Costa Rica

SORTEO PARA EL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 1898

VALOR EN PREMIOS \$ 14,000

Distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 premios de 1,000-00 cju.	2,000-00
2 " " 500-00 "	1,000-00
3 " " 200-00 "	600-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 aproximaciones al 1er. premio: 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 cju	200-00
2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1er. premio.....	4,000-00
<hr/>	
2,093 premios	\$ 14,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.